



## **POLÍTICA DE CALIDAD**

El Concejo de Medellín en el desarrollo de su objeto misional, busca satisfacer a sus partes interesadas pertinentes, cumpliendo los requisitos legales aplicables y organizacionales, suscritos en el Sistema de Gestión Corporativo - SGC y su planeación estratégica. Para ello se compromete a:

- Asesorar y apoyar el estudio y trámite de proyectos de acuerdo, la aplicación del control político y los mecanismos de participación ciudadana.
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, mediante la administración y conservación de los documentos generados en el ejercicio de su gestión.
- Efectuar Seguimiento, medición, análisis y evaluación de su desempeño.

Para logro de la política, se promueve un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los grupos de valor, destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad del Sistema de Gestión Corporativo.

Resolución 20222100000435 del 11 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno del Concejo de Medellín.